

Gobierno de Chile  
 Ministerio del Interior  
 Subsecretaría del Interior  
 Depto. Extranjería y Migración

Nº Int.: 2298329

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº 2684

SANTIAGO, 04 AGO 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Yenisi PEREZ BARZAGA, RUN: 14.666.174-2, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Don Walter Antonio ROSAS BRONCANO, RUN: 14.662.106-6, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LO ESPEJO.
3. Don Ricardo Bernabe VALENTIN PORLES, RUN: 14.749.813-6, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en RECOLETA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Rodrigo Ubilla de*

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
 Subsecretario del Interior

9098567

CDH/DIR  
 [2525] 28/07/2010  
 DISTRIBUCION  
 Polin Ext.  
 Polin Int.  
 S.R.C.e I.  
 Of. Partes Minint.  
 Archivo